



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021**

ACUERDO

“12º.- DISTRIBUCIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO. CONVOCATORIA 2021.-

Descripción del expediente:

Unidad Gestora	41101-SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	2021-E.Extraord. Distribución ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria (excepcional) para Haití. Convocatoria 2021.
Aplicación presupuestaria	41101.2316.48001 ANEXO PLURIANUALIDAD
Importe total	4.000,00
Antecedentes/Observaciones	Gestdoc: 13089/21
Tercero	UNICEF (G-84451087)
Tipo de supuesto	Subvención
Fase	D

Propuesta justificativa.-

a) Acreditación de la necesidad (conveniencia y oportunidad)

1. La operación proyectada se encuentra prevista en el presupuesto de la entidad.
2. La incoación del expediente se considera conveniente y necesaria para el normal funcionamiento de la Entidad.

b) Procedimiento (justificación).-

1. La tramitación del expediente se ajusta al procedimiento administrativo previsto en la normativa reguladora.
2. Se acompaña informe específico y toda la documentación justificativa prevista en la normativa reguladora vigente.

c) Propuesta

Como órgano instructor del procedimiento, teniendo en cuenta el acuerdo al respecto adoptado por el Pleno del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo reunido en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2021, **la Concejalía Delegada del Área de Cooperación y Educación para el Desarrollo formula la siguiente propuesta de resolución de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Conceder Ayuda Extraordinaria de Emergencia y Acción Humanitaria a UNICEF Comité Castilla-La Mancha por importe de 4.000 euros, destinada a cubrir las necesidades producidas por un terremoto en Haití.**

- Existe previsión al efecto en las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, correspondiente al año 2021, para proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria, al disponer en el punto 5 que, en caso de proyectos presentados fuera de plazo, si se trata de suceso grave e imprevisto acaecido con posterioridad, podría considerarse una ayuda extraordinaria con el crédito disponible al efecto.

Habida cuenta de la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª nº 3.718/2021), la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de gasto de referencia por importe total de 4.000,00 euros en los términos de la propuesta arriba reseñada. “

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)